



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-26849468-GDEBA-SSDMDCGP Subsidio a favor de Martina María SILVA (\$30.000,00)

VISTO la Ley N° 15.164, los 510/2021, N° 467/07 y sus modificatorios, y el expediente N° EX-2021-26849468-GDEBA-SSDMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00), a favor de Martina María SILVA, para ser destinado a solventar los gastos del viaje a la ciudad de Salinas, Ecuador, con el objeto de participar en el Campeonato Sudamericano Clase Lightning del deporte de vela, a realizarse del 15 al 18 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021 le asignan las misiones y funciones al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, entre las cuales se encuentra las tareas de fortalecer las actividades físicas, de deporte y recreación en contextos de alta vulnerabilidad social, con el fin de generar aprendizajes y enseñanzas destacadas;

Que por Resolución N°26/17 se aprobó el Programa Subsidios para viajes a Deportistas y Acompañantes;

Que en número de orden 4 se agrega la Solicitud de Subsidio y Declaración Jurada - Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que con motivo de ello se ha incorporado al expediente la documentación correspondiente que acredita la viabilidad de la solicitud, exponiendo los motivos del subsidio gestionado;

Que toma intervención la Subsecretaría de Deportes solicitando la prosecución del trámite;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que el mencionado solicitante no

registra deuda anterior y no posee ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, Ejercicio 2021;

Que en número de orden 25 toma intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 27 ha dictaminado Asesoría General de Gobierno e informado la Contaduría General de la Provincia en número de orden 29;

Que en número de orden 33 ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme lo normado por el artículo 2º, apartado 2 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y modificatorios y las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto 510/2021;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de Martina María SILVA, DNI N° 32.482.474, con domicilio en calle Formosa 535, localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00), para ser destinado a solventar los gastos del viaje a la ciudad de Salinas, Ecuador, con el objeto de participar en el Campeonato Sudamericano Clase Lightning del deporte de vela, a realizarse del 15 al 18 de diciembre de 2021, conforme lo normado por el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09, bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Deportes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad de este Ministerio, a emitir la Orden de pago a nombre del beneficiario mencionado en el artículo precedente, por la suma precitada.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por un importe de pesos treinta mil (\$30.000,00). Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que se deberá dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 11º del Anexo

Único del Decreto N° 467/07.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA, a la Dirección de Administración de Subsidios y girar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar.